



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 **03754**

Pereira **26 ABR 2016**

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **19419-2016**
Fecha: 27/04/2016-09:51:38
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaria de Educación

Asunto: Derecho de petición

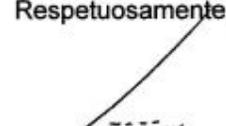
Cordial saludo Dr. Perdomo,

En aras de proteger el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la ciudad, de manera atenta nos permitimos hacerle extensiva la inconformidad presentada por una usuaria, debido a que por la falta de docentes en la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Poblado, los niños están estudiando únicamente 4 días a la semana y al parecer el rector ha enviado varios derechos de petición a la alcaldía y no le han solucionado el tema.

Por favor informar a esta Personería Delegada las diligencias adelantadas a la solicitud.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Respetuosamente,


MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ
Personera Delegada D.H.

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P. 
Técnico Operativo Derechos Humanos



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de abril de 2016	Número de radicado:	19419
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

